



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): EMPRESA FORESTAL ALTO MAGDALENA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Título Habilitante: 10-TIM/C-J-013-03 | 10-TIM/C-J-032-03

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: HUANUCO / MARAÑÓN / CHOLON

Plan de Manejo Forestal: POA 7

Res. de Aprobación del Plan: 263-2011-AG-DGFFS-ATFFS-TM

Inicio de vigencia del Plan: 04/08/2011

Zafra: 2010-2011

Volumen del Plan(m3): 2337.09

Consultor/Regente que suscribió el plan: PECHO DE LA CRUZ ROBERT GILBERT

Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 04/10/2012, **Término:** 08/10/2012

Nro Res. Inicio PAU: 247-2012-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 278-2014-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 46.29U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 91A: , b)

LFFS 27308 ART. 18: , a)

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela fissilis</i> <i>Cedro lila</i>		231.969	231.969	231.969	100%	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		1050.339	1014.438	1014.438	100%	96,6%
3	<i>Couma macrocarpa</i> <i>Leche caspi</i>		44.329	21.407	21.407	100%	48,3%
4	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		30.35	26.443	26.443	100%	87,1%

Fuente: Resolución N° 278-2014-OSINFOR-DSCFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrela fissilis</i> <i>Cedro lila</i>	20	20	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>	87	87	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 14:20:28

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;